

**CARGO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 317 - 2013-MDM/AL

Máncora, 22 de Octubre de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0543-2012-MDM de fecha 28 de diciembre del Año Fiscal 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional del Apertura (PIA) De la Municipalidad Distrital de Máncora, para el año Fiscal 2013 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego), tal como lo establece el Artículo 9º, numeral 16 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, de conformidad a lo establecido en el **Numeral 42.1 del Artículo 42º** de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no provistos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del titular de la Entidad cuando provienen de: Literal a) "Las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal", el **Numeral 43.1 del Artículo 43º** estipula que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generen, previo a su ejecución; y según lo establecido en el **Numeral 39.1** del referido artículo: Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora, del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de S/228,370.00 (Doscientos Veintiocho mil Trescientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESO

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIA DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317 - 2013-MDM/AL

RUBRO	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones
Regalías Mineras	S/ 3.00
Renta de Aduanas	S/ 213,669.00
Canon Petrolero	S/ 14,698.00
TOTAL	S/ 228,370.00

TOTAL INGRESOS

S/ 228,370.00

Artículo 2º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos, por un monto de S/228,370.00 (Doscientos Veintiocho Trescientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle.

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
RUBRO	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Gasto Corriente
PROYECTO	Gerenciar Recursos Humanos, Materiales y Financieros
TOTAL	S/150,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	Gasto de Inversión
PROYECTO	Ampliación y Mejoramiento del Palacio Municipal
TOTAL	S/78,370.00

TOTAL EGRESOS

S/ 228,370.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317 - 2013-MDM/AL

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA
Prof. Víctor Raúl Hualgo López
ALCALDE

